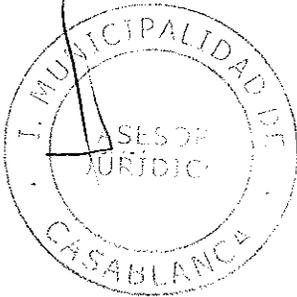


DECRETO ALCALDICIO Nº 000500

Casablanca, 5 FEB 2013

VISTOS:



- 1.- La necesidad de contar con el servicio de arriendo de sillas en el marco del XIX Encuentro Internacional de Payadores, Casablanca 2013.
- 2.- El convenio marco Nº 2239-11-LP10 del Sistema de Contratación Pública.
- 3.- Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- Lo establecido en la Ley nº 19.886 de Compras Públicas.

DECRETO:

- I.- Apruébese compra por convenio marco a **CONSTANZA BRAVO MILLAS** Rut Nº 11.834-054-K para el arriendo de sillas para los días 15, 16 y 17 de febrero en el marco del XIX Encuentro Internacional de Payadores, Casablanca 2013, por la suma única y total de \$2.860.760.- con impuestos incluidos.-
- II.- La Dirección del Centro Cultural estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto a la cuenta 21405 de Administración de Fondos al Programa Encuentro de Payadores.
- V.- ANOTESE, PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARIA TERESA SALINAS VEGAS
Secretaria Municipal (S)


RÓDRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:

- Alcaldía
- Adquisiciones
- Control
- C. Cultural
- Jurídico